



NÚMERO 135

Sábado 13 de Junio

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 60

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del vigente Reglamento de epizootias, se declara oficialmente extinguida la rabia en el término municipal de Alcántara, que fué declarada oficialmente con fecha 18 de Diciembre de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 8 de Junio de 1936.—
El Gobernador civil, M. Canales. 2308

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 4 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: De Orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud del recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Bardají Buitrago, vecino de Trujillo, contra providencia de ese Gobierno civil, que le impuso una multa de quinientas pesetas con arreglo al artículo 22 de la Ley provincial, se conceden quince días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar de referido BOLETIN OFICIAL.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados y efectos.

Cáceres, 8 de Junio de 1936.—
El Gobernador civil, M. Canales. 2304

Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro Martín, interponiendo recurso contencioso administrativo, en nombre de don Evaristo López Rodas, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor, de fecha 20 de Marzo del corriente año, por el que se suspendió al recurrente de su cargo de Secretario de dicho municipio.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme dispone el art. 36 de la Ley de esta jurisdicción, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio o quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 9 de Junio de 1936.—
El Secretario, Germán Repetto. —Visto bueno, el Presidente, Angel Avila. 2319

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Letrado don José Augusto Pérez Flores, interponiendo recurso contencioso administrativo en nombre de don José Maeso Romero y otros, contra acuerdo del Ayuntamiento de Campo Lugar, por el que se destituyó a los recurrentes de sus cargos de Guardas rurales de dicho municipio.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio o quisieren coadyuvar con él a la Administración.

Cáceres a 9 de Junio de 1936.—
El Secretario, Germán Repetto.—Visto bueno, el Presidente, Angel Avila. 2318

Instituto de Reforma Agraria

JEFATURA PROVINCIAL DE CACERES

Habiéndose pasado con exceso el plazo prudencial de reclamaciones sobre la actuación y aplicación de los Decretos del Ministerio de Agricultura de 3 y 14 de Marzo, esta Jefatura dispone que a partir de la fecha queda clausurado el período de reclamaciones sobre dichos asuntos.

Cáceres, 6 de Junio de 1936.—
El Jefe del Servicio provincial, Santiago González Arroyo. 2323

Oficina Local de Colocación Obrera de Navalmoral de la Mata

Día 4 de Junio de 1936

Se han presentado ante la Comisión Inspectora de esta Oficina, las siguientes instancias:

Don Julio Collado Paniagua, don Antonio Cobos Romero, don Ignacio Mateos Guija, don Antonio Mateos Lozano, don Santiago Vallejo Redondo, don Julio Cruz Cousillas, don José Peraleda Serrano, don Rufino Marcos Montero, don José Alfonso Muñoz, don Emilio Bernal Domínguez.

Quedan admitidas las mismas y se convoca a los señores Aspirantes para el día 3 de Agosto a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia del Ayuntamiento de esta villa, para celebrar los ejercicios base del concurso y con sujeción al siguiente programa:

Programa exigible a los funcionarios de colocación obrera de las oficinas de cabeza de partido

Primer ejercicio, escrito

Consistente en la redacción de un oficio propio de la Oficina, de un acta de la Comisión Inspectora y conocimiento de las cuatro reglas.

Segundo ejercicio, oral

1.º Idea general de la legislación social. Su evolución. Principios constitucionales.

2.º Los Jurados Mixtos del trabajo.

3.º La jornada de trabajo. Su duración máxima, excepciones y disposiciones para determinadas industrias. El descanso dominical. Exclusiones y excepciones. Vacaciones retribuidas.

4.º Servicio Nacional de Colocación. Sus fines y medios.

5.º Oficinas y Registros de Colocación. De la oficina Central.

6.º De las comisiones Inspectoras. Su composición y atribuciones. Organismos cooperantes.

7.º Del personal de los Registros y Oficinas.

8.º De las inscripciones de ofertas y demandas. Clasificación de los escritos. Colocaciones locales y función compensadora.

9.º Estadística. Fluctuaciones de paro. Censos profesionales.

10. Sanciones. A quien y en virtud de que causa corresponde aplicarlas. De las Agencias comerciales de Colocación.

11. De la defensa contra el paro involuntario. Decreto de 27 de Marzo de 1936 sobre obligatoriedad de patronos y obreros agrícolas de acudir a las Oficinas y Registros de Colocación.

Todos los concursantes serán examinados con arreglo al presente programa, del ejercicio escrito íntegramente y de dos temas sacados a la suerte de lo que en el mismo se inserten, dando principio la oposición el día 3 de Agosto próximo.

Será requisito indispensable para poder pasar al segundo ejercicio, haber aprobado el primero.

2289

Juzgados

LOGROSAN

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Auditor de Guerra y Jefe de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judi-

cial, se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare de no justificar su adquisición o su tenencia legítima; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos animales y en la cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 61 de 1936, sobre hurto de dichas caballerías, la noche del 28 al 29 de Mayo último, a Manuel Montero Bravo, de la finca Rincón de Valdepalacios, en este término.

Caballerías cuya busca se interesa

Mulo negro, sobre la marca, de 14 años, con lunares blancos en los costillares; y

Mula negra, de 8 años, sobre la marca, con hierro U Z.

Dado en Logrosán a 4 de Junio de 1936.—Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, José María Jimeno.

2250

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Salvador Viada y López Puigcerver, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará como de la propiedad del vecino de Talayuela, Francisco Nevado Díaz, que le fué hurtado en la noche del día 30 al 31 del pasado mes de Mayo, del sitio denominado Vegatejada», término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el sumario número 91 del corriente año.

Dado en Navalmoral de la Mata a 4 de Junio de 1936.—Salvador Viada y López.—El Secretario accidental, Angel Duque.

Señas del semoviente

Un mulo de 3 años, alzada 1'37, capa negra, raza española, señas particulares, lunar blanco en la cruz, hierro de la Unión Particular Jaraiceña.

2252

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Instrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Por el presente se cita ante este Juzgado para el día 25 del actual y hora de las once de su mañana, a don Antonio Rivera Altad, teniente del Cuerpo de Seguridad, que el 10 de Abril quedó disponible forzoso afecto a la Comandancia Militar de Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora y a don Jesús Alvarez Moreno, teniente del Cuerpo de Asalto, últimamente residente en Córdoba y cuyo actual paradero se ignora, para que asistan a la vista de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Herre-

ruela, en juicio de faltas por infracción de la Ley de Caza, apercibiéndoles que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se deja sin efecto la citación interesada con el propio fin de don Antonio Rivera Altad, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de Cáceres y «Gaceta de Madrid» de 22 y 20 de Mayo último, para el día 10 del actual, por haberse suspendido tal acto, señalándose nuevamente el día 25 antes expresado.

Dado en Valencia de Alcántara a 5 de Junio de 1936.—Ricardo Sanz.—Ildefonso Rebollo.

2254

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Juez municipal de Cáceres.

Por el presente se cita y llama al autor o autores del hurto de tres cerdos pequeños, ocurrido en la dehesa titulada Juan Ramos, de este término, en la noche del 28 de Mayo pasado, para que comparezcan en este Juzgado el día 24 de los corrientes y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta por indicado hecho, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a los individuos de la Policía judicial, practiquen gestiones para averiguar quiénes sean los autores de dicho hurto y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 4 de Junio de 1936.—Luis Alvarez.—El Secretario, Angel Alvarez.

2259

CASAR DE PALOMERO

Don Indalecio Mosqueira Batuecas, Juez municipal de esta villa de Casar de Palomero.

Por el presente se cita y llama a un autor o autores desconocidos que en la noche del día 30 del pasado mes de Mayo del corriente año, penetraron en el domicilio del vecino de esta villa, Román Iglesias Pérez, y le hurtaron un saco que contenía ocho arrobas de patatas, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, el día 26 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, a la celebración del juicio de faltas por indicado hecho, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Casar de Palomero a 6 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Indalecio Mosqueira.—El Secretario, Santiago Martín.

2282

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Instrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se determinarán, propiedad del vecino de esta villa, Antonio Barbellido Batalla, y que el día

5 del actual, y sobre las cuatro o cinco de la mañana, le fueron sustraídas de una cerca denominada Gorrón Blanco, de este término municipal, poniéndolas caso de ser halladas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 51 del corriente año, por hurto de caballerías.

Dado en Valencia de Alcántara a 6 de Junio de 1936.—Ricardo Sanz.—Ildefonso Rebollo.

Caballerías sustraídas

Una mula de ocho años, de 1'50 metros de alzada, capa negra, herrada de las cuatro patas y con hierro de la Compañía La Mundial; y

Otra mula de dos años, capa parda, de 1'45 metros de alzada, herrada de las cuatro patas, con hierro igual que la anterior.

2298

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 99 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, desaparecidas la noche del día 1 del actual, del sitio del Barrero, del término de Ibahernando, propias de los vecinos de dicho pueblo, Francisco Bravo Agudo y Antonio Tirado Fernández, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 8 de Junio de 1936.—Enrique Moreno.—El Secretario judicial, P. H., Vicente Losada.

Señas de las caballerías

Un mulo, de alzada 1'50, pelo negro, de nueve años, raza española, con el hierro de la Compañía La Mundial en la nalga izquierda letra P. número 2.

Una jaca de siete años, alzada 1'45, pelo castaño y blanco en el espino, raza española, con hierro de la Compañía La Mundial en la nalga izquierda, letra P. número 2.

2299

HERRERA DE ALCANTARA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», advirtiéndose a los señores concursantes que pueden presentar sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado municipal o en el de Primera Instancia e Instrucción de este partido de Valencia de Alcántara.

Esta villa consta de 1.546 habitantes y los Secretarios sólo tienen los derechos de Arancel.

Herrera de Alcántara a 25 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Juan Gutiérrez.—El Secretario habilitado, Emiliano Guerrero.

2300

Alcaldías

JARRASCALEJO

En virtud de acuerdo de esta Junta, se convoca concurso libre para la provisión de la plaza de encargado del Registro Local de Colocación Obrera, con el sueldo que se consigne en el próximo presupuesto.

Los aspirantes que reúnan las condiciones señaladas en el vigente Reglamento, presentarán sus instancias debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Carrascalejo a 3 de Junio de 1936.—El Alcalde Presidente, Oribaldo Cid.

2237

TALAVERUELA

Anuncio

Hallándose servido interinamente el cargo de Encargado del Registro Local de Colocación Obrera de este pueblo, se anuncia al público a concurso libre para su provisión en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo ser mayor de veinte años de edad y observar buena conducta.

La Comisión Inspectora designará entre los solicitantes a concursantes, al más capacitado para desempeñar dicho cargo, el cual es gratuito y sin retribución de clase alguna por no haber cantidad alguna consignada en el presupuesto del año actual para ello.

Talaveruela a 5 de Junio de 1936.—El Alcalde, A. Arroyo.

2245

GARROVILLAS

Anuncio

Aceptada en principio la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, con imputación a determinados capítulos y artículos del presupuesto ordinario indotado o con insuficiente consignación, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda.

Garrovillas a 4 de Junio de 1936.—El Alcalde, P. Evole.

2246

CORIA

Anuncio de subasta

Autorizado por el señor Delegado de Hacienda de la provincia, la subasta de dos partidas de café tostado, y depositado en este Ayuntamiento, en aprehensión hecha por los Carabineros de esta localidad; por el presente se anuncia, que el día veinte del corriente, y hora de las once de la mañana, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta pública de veintinueve kilos y medio de dicho producto; en segunda subasta.

El mismo día y hora de las doce, serán subastados con las mismas formalidades que el anterior, y en primera, otros once kilos de café tostado, depositados y aprehendidos como los anteriores. Ambas subastas se se verificarán en la forma dispuesta por el artículo 88, apartados 12 y 13 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de catorce de Enero de mil novecientos veintinueve; advirtiendo que el pago del anuncio de la subasta, así como lo que corresponda por el Impuesto de Derechos Reales por transmisión de dominio, serán por cuenta del rematante, como igualmente el publicado en el BOLETIN OFICIAL del día dos del corriente,

anunciando la primera subasta de los veintinueve kilos y medio referidos.

Coria a diez de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Vicente Suero.

(44=17'60 pstas). 2331

TALAVERUELA

Edicto

Convocatoria de elección

Comisión: Parte real

Don Dionisio Timón Domínguez, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día veintuno del corriente mes en el local del Ayuntamiento de este pueblo.

Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad

y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Talaveruela a 4 de Junio de 1936.—El Presidente accidental, Dionisio Timón.

2242

RUANES

Edicto

Confecionado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre del pasado año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que en ese tiempo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Ruanes a 6 de Junio de 1936.—El Alcalde, Modesto Bejarano.

2269

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Anuncio

Formuladas y rendidas las cuentas de presupuesto y de Depositaria correspondiente al pasado ejercicio de 1935, quedan expuestas al público con sus justificantes y antecedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento general, conforme determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Salvatierra de Santiago a 4 de Junio de 1936.—El Alcalde Presidente, Diego Vigarra.

2248

BROZAS

Edicto

Repartimiento general

Convocatoria de sorteo

Parroquia de los Santos Mártires

Don Virgilio Laberti Martín, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de Vocales electos de esta Comisión de

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1936.

Aprobar el acta de la anterior.

Que a la Ponencia constituida para la gestión referente a la exacción del impuesto de Cédulas personales, se agregue el señor Presidente de la Corporación.

Dirigirse al señor Gobernador civil, rogándole se sirva disponer el traslado a otro Establecimiento, del niño recluido en la Casa de Salud, Angel Muñoz Alegre, por no estar afectado de enfermedad mental, y que se reclamen de la Junta de Protección a la Infancia, el importe de las estancias causadas por el mismo en citado Establecimiento.

Que el Sobrestante de Vías y Obras, don José Herrera Quiroga, como Aparejador, se desplace a Plasencia para certificar de las obras que se ejecuten en la Farmacia Provincial.

Que las ropas de los Colegios Provinciales se laven en el lavadero mecánico del Hospital Provincial, y que con motivo de las Fiestas de esta capital, se obsequie a cada aislado con 1 peseta.

Que para ingresar en los Hospitales Provinciales como enfermo pobre, es necesario que el expediente de

5.182'05 pesetas a Gabino Muriel Polo, por víveres, jabón y piensos para idem.

522'52 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, por la suministrada a idem, en idem.

5.266'01 pesetas a Cándido Matas, por víveres a los idem y Maternología, en idem.

47 pesetas a doña Magdalena Alvarez, por huevos para los Colegios de Niños, en idem.

41'10 pesetas a Tomás Pérez Hernández, por chocolate para los idem.

1.192'64 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, por la suministrada al Hospital, en idem.

3.711'80 pesetas a Gabino Muriel, por víveres y jabón para el idem.

58'50 pesetas a la Viuda de don José Blázquez, por azúcar para los idem.

153 pesetas a Almacenes Bernal, por víveres para idem, en idem.

4.561'77 pesetas a Cándido Matas, por idem para idem, en idem.

42'68 pesetas a Tomás Pérez Hernández, por chocolate para los idem, en idem.

161'15 pesetas a Eugenio Amaro, por idem para el idem, en Plasencia.

1.417'14 pesetas a Gonzalo Varona, por leche suministrada al Hospital de Plasencia, en Marzo y Abril.

97'20 pesetas a Esteban Martín, por tocino para el idem, en idem.

1.372'60 pesetas a Faustino Sánchez, por carne para el idem, en idem.

1.419'22 pesetas a Samuel Sánchez, por víveres, jabón y leña para el idem, en idem.

685 pesetas a Eugenio Amaro, por víveres para la Casa de Salud, en idem.

evaluación superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos Vocales y, a este efecto, se hace público que el día 14 del actual, a las diez y en la Casa Ayuntamiento, tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido Notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brozas a 6 de Junio de 1936.—
Virgilio Laberti. 2273

BROZAS

Edicto

Repartimiento general

Convocatoria de sorteo

Parroquia de Santa María

Don Juan Antonio Santurino Mateos, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de Vocales electos de esta Comisión de evaluación superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos Vocales y, a este efecto, se hace público que el día 14 del actual, a las diez y en la Casa Ayuntamiento, tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido

Notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brozas a 6 de Junio de 1936.—
Juan Antonio Santurino. 2274

BROZAS

Edicto

Repartimiento general

Convocatoria de sorteo

Don Clemente Navarro Hurtado, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de Vocales electos de esta Comisión de evaluación superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos Vocales y, a este efecto, se hace público que el día 14 del actual, a las diez y en la Casa Ayuntamiento, tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido Notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brozas a 6 de Junio de 1936.—
Clemente Navarro. 2275

DESCARGAMARIA

Edicto

Terminado el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base a la confección del Repartimiento para 1937, queda el mismo

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Descargamaría a 27 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Damián Martín. 2258

VALDEOBISPO

Anuncio

Por el presente se hace saber: Que de mi orden y en poder de un vecino de esta localidad, se halla depositado el semoviente que con sus señas a continuación se expresa, el cual se halla sin dueño conocido.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Valdeobispo a 6 de Junio de 1936.—El Alcalde accidental, Juan Retortillo.

Señas del semoviente

Un añojo (vacuno), pelo negro, en buenas carnes y sin hierro ni señal de clase alguna. 2267

ESCURIAL

Suplemento de crédito

Propuestas por el Secretario Interventor suplementos de crédito al capítulo 9.º, artículo 11 y capítulo 18, artículo 1.º, del presupuesto ordinario del actual ejercicio, que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, en la liquidación del ejercicio anterior y aceptados por este Ayuntamiento, se hace pú-

blico, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y acudir en su contra las reclamaciones que se estimen convenientes.

Escorial a 6 de Junio de 1936.—El Alcalde, Joaquín Sánchez. 2268

GUIJO DE GALISTEO

Anuncio

Habilitación de créditos

Acordado en principio por el Ayuntamiento una habilitación de crédito de 700 pesetas para dotar con esta cantidad el artículo 4.º del capítulo 1.º del vigente presupuesto ordinario de este municipio que carece de toda consignación y que se destina al pago de las dietas y gastos que puede ocasionar la Inspección de la Contabilidad de este Municipio durante el último quinquenio, y un suplemento de crédito de 800 pesetas para reforzar la consignación del capítulo 2.º, artículo 1.º, con destino a comisiones de este Ayuntamiento, cuya habilitación y suplemento de crédito serán cargo al sobrante por resultados que aparece de la última liquidación del presupuesto, queda expuesto al público el expediente a que se refiere por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Guijo de Galisteo a 3 de Junio de 1936.—El Alcalde, Marciano Pérez. 2271

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

461'70 pesetas a Esteban Martín, por tocino para el idem, en idem.

4.590'40 pesetas a Faustino Sánchez, por carne para el idem, en idem.

6.805'37 pesetas a Samuel Sánchez, por víveres, jabón y leña para el idem, en idem.

9.255 pesetas al señor Director del Manicomio de Ciempozuelos, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento por enfermos pobres de esta provincia, durante el mes de Abril.

201'95 pesetas a la Eléctrica de Cáceres, por fluido y material suministrado en Abril y Mayo a los Colegios Provinciales e Instituto de Maternología.

1.207'50 pesetas a la Eléctrica de Cáceres, por fluido y material suministrados al Hospital de Cáceres, en Abril.

7'50 pesetas al Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián, importe de las estancias causadas en el Reformatorio de Menores de aquella capital, durante el mes de Abril por un menor de esta provincia.

677'40 pesetas a la Fundación Neufville, por material para la Imprenta.

1.038'25 pesetas a la Papelera Cegama, por papel para la idem.

80 pesetas a la Casa Castaños, por material para la idem.

12 pesetas a la Revista de Centro de Estudios Extremeños, importe de la suscripción por el año 1935.

2'50 pesetas al Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián, por estancias causadas durante el mes de Febrero en el Reformatorio de Menores de aquella capital, por los de esta provincia.

7'75 pesetas al idem, en el mes de Marzo.

541'45 pesetas al Colegio Nacional de Sordo mudos,

importe de las estancias causadas en el mismo, por alumnos de esta provincia.

385 pesetas al Sanatorio Leprosaría de Fontilles, importe de las estancias causadas en el mismo, durante el mes de Abril, por los enfermos que en él se encuentran asilados a cargo de esta provincia.

4 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada a las dependencias del Palacio Provincial, en Abril.

Declarar cesante al Mozo de Establo del Hospital de Cáceres, Domingo Redondo Bravo.

Nombrar con carácter interino, Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, a don Benito Velo Tomás.

Autorizar a don Santiago Sánchez Mora, Vocal de esta Corporación e Instructor del expediente acordado instruir contra el Recaudador de Arbitrios de esta Diputación don Julio Fernández Berzocana, para que designe una persona que interveiga como Secretario, en caso de no aceptar el nombramiento la designada anteriormente.

Dirigir un telegrama al excelentísimo señor don Manuel Azaña, felicitándole por su exaltación a la Presidencia de la República.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 4 de Junio de 1936.

El Secretario de la Diputación,

Luis Villegas.